

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PAREJAS ADOLESCENTES

La comunidad educativa del Aula Hospitalaria está formada por niños y jóvenes adolescentes. El aula está abierta a todos los miembros de la comunidad educativa ya que su principal objetivo es dar acceso, cobertura y otorgar dignidad y calidad de vida a todos los alumnos, sin discriminar razas, religión ni género.

Dado este principio es que hemos sistematizado algunas acciones preventivas, como medidas de protección y de buenas prácticas para las parejas de alumnos-pacientes que son parte de nuestro colegio.

El objetivo es procurar ciertas medidas que estimulen el respeto, la tolerancia y una visión positiva de las relaciones de parejas, además del buen trato en sus integrantes, por lo que enumeraremos algunas medidas de carácter formativo acorde a los reglamentos y protocolos existentes.

DE LA PAREJA:

1-Mantener una conducta de respeto dentro del Aula Hospitalaria, basada en normas de convivencia y decálogo de buenas prácticas.

2-Establecer tiempos para discutir situaciones personales y/o conflictos de pareja fuera del contexto educativo.

3-Mantener el vínculo dentro de los parámetros del respeto, la comunicación, la empatía y la responsabilidad afectiva procurando en todo momento no influir negativamente en la comunidad educativa.

DEL ESTABLECIMIENTO:

1. La comunidad educativa debe ser informada y sensibilizada respecto del buen trato y tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad.

2. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar a la pareja sin importar características personales o de identidad de género.

3. El Aula Hospitalaria realizará acciones como capacitaciones a todos los miembros de la comunidad educativa para fomentar buen trato e información sobre violencia entre parejas, a través de charlas, folletos informativos, links virtuales, etc.)

4. El aula hospitalaria promoverá el acceso a la información y prevención de conductas sexuales, por medio de charlas programadas, acorde al programa de “Sexualidad, afectividad y género”.
5. Se entenderán todas las acciones expuestas insertas en el marco de la protección y prevención de conductas que fomentan el buen trato y la salud.
6. Esto se extiende para todos los miembros de la comunidad educativa y especialmente se insistirá en los casos de parejas de alumnos del área de salud mental.